

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA - INCID. DESACATO
Accionante	ORFA NELLY GARCIA GARCIA
Accionado	U.A.R.I.V.
Radicado	No. 05001-31-60-004-2020-00071-00

La señora **ORFA NELLY GARCIA GARCIA**, con C. de C. No. 1.041.202.201, el 13 de marzo de 2020, presenta escrito mediante el cual solicita se requiera a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, indicando que dicha entidad no le ha dado cumplimiento al fallo de tutela de fecha 20 de febrero de 2020, proferido por este Despacho; por su parte la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, allega escrito y anexos mediante los cuales manifiesta que dio cumplimiento a dicho fallo, remitiendo copia del oficio No. 202072012526891 del 13 de junio de 2020 a la accionante, del cual se adjunta el comprobante de recibido por parte de la empresa 472, por lo que el Despacho ordena poner en traslado a la parte actora dicho escrito y anexos, por el término de tres (3) días, para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS
Nº. 051
FIJADO HOY 31 DE JULIO DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA